



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL

Bucaramanga, veintidós (22) de septiembre de dos mil veintidós (2022).

Téngase en cuenta al momento de liquidar el crédito los abonos manifestados por el apoderado del extremo activo de la lid, en el archivo PDF No. 032 y 033 del expediente digital, en cuantía de \$200.000 llevado a cabo el 28 de junio de 2022 y por \$200.000 realizado el 22 de agosto de 2022, los cuales deberán ser imputados conforme a los lineamientos del Art. 1653 del Código Civil.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:
Julian Ernesto Campos Duarte
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 024
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **469cea9d3c169736bb17377d8874cdb684c0f45e3fe9cd88846453a281c8f067**

Documento generado en 22/09/2022 03:02:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>